

**17995 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Antropología Social y Cultural, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.**

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Antropología Social y Cultural, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1380/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 233, de 28 de septiembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre); 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, del 11).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, el cual ha sido homologado por acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 6 de julio de 1999, y que se estructura según figura en el anexo:

Expediente: 185/1999.

Plan de estudios: Licenciado en Antropología Social y Cultural.

Centro: Facultad de Filosofía y Letras.

Universidad: Granada.

Granada, 20 de julio de 1999.—El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

**ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios**

**UNIVERSIDAD**

**GRANADA**

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE**

**LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL (2º CICLO)**

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	1. MATERIAS TRONCALES			Vinculación a las de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos/Clínicos	
2		ANTROPOLOGÍA SOCIAL		30 28T+2A	22	8	Introducción a la Antropología Social. Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en los ámbitos del parentesco, la economía, la política, la religión y las representaciones simbólicas. Crítica de las teorías sociales a partir del conocimiento de las sociedades no occidentales. Visión pormenorizada de las diversas orientaciones teóricas de la Antropología y de su vinculación con el desarrollo histórico de las sociedades a las que pertenecen los investigadores y de las sociedades por ellos analizadas.
1		Fundamentos de Antropología Social I		6	5	1	Introducción a la Antropología Social. Críticas de las teorías sociales a partir del conocimiento de las sociedades no occidentales.
1		Fundamentos de Antropología Social II		6	5	1	Visión pormenorizada de las diversas orientaciones teóricas de la antropología y de su vinculación con el desarrollo histórico de las sociedades a las que pertenecen los investigadores de las sociedades analizadas. Origen y desarrollo de los principales programas de investigación antropológica.

Ciclo	Curso	Denominación	A signatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	1. MATERIAS TRONCALES			Vinculación a áreas de conocimiento	
				Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	Antropología Cognitiva y Simbólica	Antropología Cognitiva y Simbólica	6	4	2	Ánalisis de la variabilidad y de la evolución cultural en el ámbito de la cognición, las representaciones simbólicas y la religión.	
	1	Antropología del Parentesco	Antropología del Parentesco	6	4	2	Ánalisis de la variabilidad y de la evolución cultural en el ámbito del parentesco.	
	2	Antropología Económica	Antropología Económica	6	4	2	Ánalisis de la variabilidad y de la evolución cultural en el ámbito de la economía.	
	2	ESTRUCTURA Y CAMBIOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS			12	8	4	Teoría de las Ciencias Sociales. Análisis de las clases sociales, distribución de la riqueza y el poder y la movilidad social en las sociedades contemporáneas. Análisis de su evolución histórica y de los movimientos e ideologías que las han caracterizado.
		Antropología Política	Antropología Política	6	4	2	Ánalisis de la variabilidad y de la evolución cultural en el ámbito de la política.	
		Estructura y Cambios Sociales y Económicos	Estructura y Cambios Sociales y Económicos	6	4	2	Ánalisis de la distribución de la riqueza y el poder y la movilidad social en las sociedades contemporáneas. Teoría de las Ciencias Sociales. Análisis de las clases sociales y de su evolución histórica y de los movimientos e ideologías que las han caracterizado.	
		ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES			6	4	2	Aprendizaje de las técnicas cuantitativas adecuadas para el estudio de las sociedades humanas, con especial atención a los aspectos demográficos y de muestreo.
		Etnología Regional	Etnología Regional	6	4	2	Estudios monográficos de culturas y grupos étnicos específicos y estudios de problemas socioculturales en contextos regionales.	
		ETNOLOGÍA REGIONAL			"	"	Antropología Social.	
		ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES			"	"	Estadística e Investigación Operativa.	
		ETNOLOGÍA REGIONAL			"	"	Psicología Social.	
		ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES			"	"	Sociología.	

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	MATERIAS TRONCALES			Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos/Clínicos	
2	1	GEOGRAFÍA HUMANA Y DEMOGRAFÍA	Geografía Humana y Demografía.	6	4	2	Conocimientos y análisis de las relaciones entre población, recursos y medio ambiente.
		MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL		15 14T+1A	8	7	Análisis de los métodos científico y hermenéutico en Antropología. Conocimiento de las técnicas en trabajo de campo y de comparación intercultural. La investigación interdisciplinar.
	1		Métodos y Técnicas de Investigación Etnográfica	9	8	1	Análisis de los métodos científico y hermenéutico en Antropología. El proceso etnográfico de investigación. La comparación intercultural. La investigación interdisciplinar.
	2		Trabajo de Campo Antropológico.	6	0	6	Conocimiento de las técnicas en trabajo de campo.

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD GRANADA

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

## LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

Denominación	MATERIAS OPTATIVAS			Vinculación a áreas de conocimiento
	Total	Teóricos	Prácticos / Clínicos	
Antropología Aplicada	6	4	2	Aplicación de los conocimientos y métodos antropológicos al estudio de los problemas sociales, así como al diseño de intervenciones y políticas sociales.
Antropología del Género	6	4	2	Sexo y género. La construcción social de las categorías de género. Análisis de la variabilidad del género en distintas sociedades. Relaciones entre sistemas de género, ideología, política y economía.
Antropología del Desarrollo	6	4	2	Teorías del desarrollo. Aplicación de teorías y técnicas antropológicas al estudio y evaluación de problemas y de programas de intervención en países en vías de desarrollo. Análisis comparativo del desarrollo en distintas regiones del "Tercer Mundo".

MATERIAS OPTATIVAS						
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido		Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos / Clínicos			
Antropología de la Religión	6	4	2	Teorías antropológicas de la religión. Magia y religión en las sociedades preestatales. Grandes religiones históricas. El proceso de secularización de la religión en el mundo contemporáneo. Nuevos movimientos religiosos.		Antropología Social.
Antropología de la Salud	6	4	2	Estudio antropológico de los procesos de salud/enfermedad/atención en perspectiva intercultural. Biomedicina y Ecología Médica. Etnomedicina. Problemas sociales y su conexión médica.		Antropología Social.
Antropología de la Etnicidad	6	4	2	Diversidad socio-cultural y relaciones interculturales. Identidad. Procesos de etnogénesis y nacionalismos. Migraciones, conflictos étnicos y actitudes racistas.		Antropología Social.
Filosofía sobre el Ser Humano	6	4	2	Estudio filosófico de las teorías relativas a la naturaleza biocultural y a la evolución sociocultural del ser humano.		Filosofía.
Antropología y Bienestar Social	6	4	2	Teorías del Bienestar Social y Trabajo Social. Sistemas de Bienestar Social. Aportaciones de la Antropología Social a las distintas políticas del bienestar. Bienestar social y profesiones sociales.		Trabajo Social y Servicios Sociales. Antropología Social.
Historia Económica Contemporánea	6	4	2	Ánalisis del crecimiento económico contemporáneo vinculado a los procesos de industrialización. Evolución histórica-económica de las áreas desarrolladas, atrasadas y en vías de desarrollo, con especial atención al caso español.		Historia e Instituciones Económicas. Economía Aplicada.
Nacionalismo y Estado	6	4	2	El carácter político del nacionalismo: el nacionalismo y el Estado nacional. La identidad nacional. Nacionalismo, racismo y fascismo. Globalización, modernidad e identidad nacional.		Ciencia Política y de la Administración.
Historia Social Contemporánea	6	4	2	Ánalisis del devenir histórico de las clases sociales en la contemporaneidad, de sus conflictos y organizaciones.		Historia Contemporánea.

NOTA: Para completar la formación de los estudiantes, la Facultad de Filosofía y Letras presentará una oferta de materias de otros Planes de Estudios de la Universidad de Granada, de las que los estudiantes de esta Titulación podrán cursar un máximo de 18 créditos como materias optativas. Esta relación de materias propuesta por la Facultad deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO

NO

UNIVERSIDAD : GRANADA

6  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

- (7)  PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS, O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

- (1) LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL
- (2) ENSEÑANZAS DE
- SEGUNDO  CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
- (3) FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:
- OTRAS ACTIVIDADES

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

	120	CRÉDITOS (4)
--	-----	--------------

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

CICLO	CURSO	MATERIAS TRÓNICAS	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTAL	
							AÑO ACADÉMICO	TOTAL
I CICLO							1	60
TOTAL CICLO							2	60
II CICLO	1	45			12	3		
	2	30			21	9		
TOTAL CICLO		75		-	33	12		120
TOTAL		75		-	33	12		120
		(77+3+)						
		(77+3+)						

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS		PRÁCTICOS/CLÍNICOS
		1º CICLO	2º CICLO	
1	60			15
2	60			15
TOTAL	120			

- (6) Si es de la Universidad o de la Universidad. En caso contrario, se configura los ciclos en el precedente en la distribución de los créditos de la carga lectiva global.  
 (7) Si no es de la Universidad. En el primer caso se especifica la actividad a la que se somete estíduos por equivalencia.  
 (8) En el caso se configura "materias teóricas", "obligatorias", "optionales", "fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuidas, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de las mismas.  
 (9) Se expresa la que corresponde según se establecio en el directorio general segun el R.D. de directrices generales propuestas del ministro de que se trate.

(1) Se indica lo que corresponda.

(2) Se indica lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 49/87 (de 1º ciclo de 1º y 2º ciclo) y las provisiones del R.D. de directrices generales del título de que se trate.

(3) Se indica el岑o universitario con expresión de la norma o de la decisión del mismo o de la administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas del título de que se trate.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

## II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
  - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º,1 R.D. 1497/87).
  - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º,2,4º R.D. 1497/87).
  - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

- 1.a) **Régimen de acceso**  
El régimen de acceso a esta titulación se regirá por lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1992 (BOE de 13 de enero de 1993) y la Orden de 10 de diciembre de 1993 (BOE de 27 de diciembre de 1993), así como por lo dispuesto al respecto en el marco de la legislación estatal y autonómica que le sea de aplicación.
- 1.c) **Período mínimo de escolaridad**  
El período mínimo de escolaridad es de dos años.
3. **Aclaraciones propias de la Universidad de Granada**  
Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad o los realizados en Universidades Europeas al amparo de los programas de la U.E., serán reconocidos, en su totalidad, con cargo a materias troncales, obligatorias, optativas o de libre elección de acuerdo con las correspondientes directrices europeas y las resoluciones que, al respecto, dictamine la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.